

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0769

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-29-LE14 POR CONTRATO SUMINISTRO PARA FUMIGACIONES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

20 NOV 2014

VISTOS

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0735, de fecha 29/10/2014 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de referencia contratar el servicio de **"FUMIGACION PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA"**, bajo la modalidad de contrato suministro.

2. Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación **846 - 29 - LE14**.

3. Que, en la licitación Pública participaron los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor
11.308.376-k	Luis Arriaza Cortés
7.712.864-6	Pest Control

[Firma]

4. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 18 de Noviembre 2014, anexa y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los Servicios de **"FUMIGACION PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA"**.

Rut Proveedor	Proveedor
11.308.376-k	Luis Arriaza Cortés.

RESUELVO:

1. **Adjudicase la Licitación 846-29-LE14, modalidad adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra**, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar labores de Fumigaciones en los Establecimientos dependientes de esta Dirección Regional, Vía Contrato de Suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por cada uno de los contratistas en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Páguese al contratista la cantidad resultante de los Servicios de Fumigaciones que puedan realizar, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte de la Directora del Establecimiento.

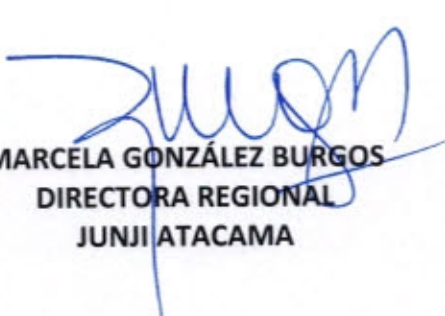
3. Impútnense los montos que resultaren y se cancelen a los Proveedores anteriormente indicados con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001, para Desinfección Sanitaria y Desratización de Oficinas y Jardines Infantiles, Programa 01 y Programa 02, y con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003 Programa CECI.

4. La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5.- Emítanse las ordenes compra correspondientes a través del sistema www.mercadopublico.cl, el medida que sean requeridos sus servicios.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA